



**RESOLUCIÓN R-890/16, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES.**

Por Resolución R-726/16, de 29 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena se convocó, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 245, de 21 de octubre de 2016).

De conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar los puestos de trabajo ofertados por el procedimiento de libre designación, a las personas que figura en el anexo de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el cese y consiguiente toma de posesión deberá realizarse conforme a lo previsto en la base quinta de la Resolución R-726/16, de 29 de septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 23 de noviembre de 2016



**Alfonso Díaz Morcillo**  
RECTORADO



ANEXO

AREA 02 EQUIPO DE GOBIERNO

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	Apellidos y nombre	DNI
02SE006	Secretaría Vicerrectorado	18	6.350,76	Lorente Ángel, Domingo	
02SE009	Secretaría Secretaria General	18	6.350,76	Martínez Esteban, María Inmaculada	
02SE010	Secretaría Vicerrectorado	18	6.350,76	Sánchez Zamora, Eva	

AREA 03 EQUIPO DE INFORMÁTICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	Apellidos y nombre	DNI
16JU001	Jefe de Unidad de Informática	28/26	21.516,48	García González, Luis Pedro	

